Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO UOC N° 06/2021

Entre **la Municipalidad de Limpio**, domiciliada en Avda. San José esq. Capitán E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, **representada para este acto por el SEÑOR CARLOS NÉSTOR PALACIOS OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N.º 495.050, **Intendente Municipal** y el **SEÑOR ANTONIO GONZALEZ MALDONADO**, con Cedula de Identidad Nº 1.249.233, **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma LD CONSTRUCTORA de Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez, con RUC 3994308-9**, domiciliada en la calle Jorge Cafrune Nº 10.000 entre Don Bosco y Santos Mendoza, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ**, con Cédula de Identidad N° 3.994.308, en calidad de **Propietaria**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA FRACCIÓN SAN FERNANDO DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA." – ID PORTAL N° 397.808.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

LD Constructora
de Lorena B. Duarte

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 397.808.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA FRACCIÓN SAN FERNANDO DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA" – ID. PORTAL N° 397.808, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Limpio.

La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia Municipal N° 634/21 del 17 de setiembre de 2021, y Res. I.M. Nº 656/21 del 23 de setiembre de 2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

LD Construcciones
de Lorena B. Duarte

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

					LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	72131701-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1.307	N/A	Nacional	1.900	2.483.300
2	72131701-002	Relleno con Ripio y compactación con máquina en zona especificada en plano	Metros cúbicos	100	N/A	Nacional	104.500	10.450.000
3	72131701-002	Pavimento pétreo, incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca -Emboscada)	Metros cuadrados	1.125	N/A	Nacional	58.900	66.262.500
4	72131701-002	con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	Metros cuadrados	1.125	N/A	Nacional	4.180	4.702.500
5	72131701-002	Cordón de Hormigón Simple pre-fabricado. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	Metro lineal	386,4	N/A	Nacional	66.500	25.695.600
6	72131701-002	Cuneta cargada in situ, de 50 cm de ancho y 10 cm de espesor.	Metro lineal	374,4	N/A	Nacional	52.250	19.562.400
7	72131701-002	Badén con varilla de 8 mm c/ 15, hormigon de 12 cm de espesor del tipo Fck 180 kg/cm2. Ancho 2 mts.	Metros cuadrados	21	N/A	Nacional	213.750	4.488.750
8	72131701-002	Viga de terminacion de 20x40, con 4 varillas de 10 mm y estribos de 6 mm cada 20 cm. Fck 180 kg/m2.	Metro lineal	28	N/A	Nacional	171.000	4.788.000
9	72131701-002	Cartel de obra 2m*1,5m	Unidad	1	N/A	Nacional	1.425.000	1.425.000
10	72131701-002	Retiro de escombro y limpieza	Unidad Medida Global	1	N/A	Nacional	1.425.000	1.425.000
						Precio Total		**141.283.050**

EL MONTO TOTAL del presente contrato asciende a la suma a GS. 141.283.050 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones doscientos ochenta y tres mil cincuenta), impuestos incluidos.-

La Contratista se compromete a realizar las obras descritas y a subsanar los defectos de éstas de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida de los trabajos realizados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras.

LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción: es de *60 (Sesenta)* días calendario desde la fecha de la firma del *acta de inicio.*

El plazo de Recepción Provisoria: es de *45 (Cuarenta y cinco)* días calendario desde la fecha de la firma del *acta de inicio.*

El plazo de Recepción Definitiva: es de *15 (Quince*) días calendario desde la fecha de la firma de la *Recepción Provisoria.*

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares: *En la Fracción San Fernando, Compañía Montaña Alta, Ciudad de Limpio, Departamento Central.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Hacienda de la Municipalidad de Limpio.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): *No Aplica.*

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***10% (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato.***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

LD Consultora de Lorena B. Duarte

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel
Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 PARA LA OBRA DE ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA FRACCIÓN SAN FERNANDO DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA" – ID. PORTAL N° 397.808***.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

D Constructora
Lorena P. Duarte

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día 08 del mes de octubre del año 2021.

Sr. Antonio González Maldonado
Secretario General
Municipalidad de Limpio

Sr. Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

LD Constructora
de Lorena B. Duarte

Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez
LD CONSTRUCTORA
RUC 3994308-9